Tunja, 19 SEP 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. ADQUISICIÓN DE GRÚAS O ELEVADORES DE PACIENTE PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
01	**ADQUISICIÓN DE GRÚAS O ELEVADORES DE PACIENTE PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**	El análisis institucional de accidentalidad y ausentismo 2024–2025 identificó el **riesgo biomecánico como la segunda causa de accidentalidad**, asociado principalmente a las actividades de movilización y transferencia manual de pacientes. Estas labores implican esfuerzos físicos, posturas forzadas y aplicación de fuerza, especialmente en pacientes con dependencia funcional, movilidad reducida o incapacidad para soportar su propio peso. Como antecedente institucional, en la **Unidad de Cuidado Intensivo Adulto (UCIA)** se implementaron grúas de movilización de pacientes. En 2024 se presentaron **36 accidentes de trabajo, 12 de origen biomecánico y todos**	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 99.461.747).**	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS - 212010100306010101

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		relacionados con manipulación manual de pacientes; para 2025 se registraron **22 accidentes, 4 biomecánicos y 1 relacionado con manipulación de pacientes**. Esto representa una reducción del **39 % en la accidentalidad general** y del **92 % en los accidentes biomecánicos asociados a la manipulación de pacientes**, pasando de 12 a 1 evento. Adicionalmente, los **trastornos musculoesqueléticos constituyen la segunda causa de ausentismo por causas médicas**, y en la UCIA se ha evidenciado una disminución de la sintomatología osteomuscular posterior a la implementación de las ayudas mecánicas. Por tanto, la adquisición permitirá fortalecer las medidas de intervención mediante **controles de ingeniería**, reduciendo la exigencia física del personal durante la movilización y transferencia de pacientes. Los elevadores también contribuyen a la **seguridad del paciente**, al permitir transferencias más controladas y disminuir el riesgo de desplazamientos, inestabilidad y caídas. En el caso de equipos con sistema de pesaje integrado, estos permiten obtener el peso corporal del paciente y apoyar decisiones relacionadas con dosificación de medicamentos, valoración nutricional y seguimiento clínico. La adquisición se proyecta para **Hospitalización y la Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico**, beneficiando potencialmente a aproximadamente **190 auxiliares de enfermería y 25 profesionales del área de**		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		rehabilitación, y permitiendo disponer oportunamente de ayudas mecánicas para las movilizaciones que, de acuerdo con los criterios definidos, así lo requieran. Finalmente, la necesidad fue presentada ante el **Comité de Gestión de la Tecnología**, donde se socializaron las demostraciones realizadas y el **análisis de costo-beneficio mediante el formato IB-F-38**, obteniendo un **puntaje de 83** y determinándose la adquisición como viable. Conforme al **Acta No. CGT-006**, el Comité viabilizó técnicamente la necesidad y recomendó continuar con la evaluación técnica y financiera para su incorporación institucional. En consecuencia, la adquisición de **elevadores de pacientes o grúas de movilización** se encuentra técnica y operativamente justificada como una medida para intervenir el riesgo biomecánico, prevenir accidentes y trastornos musculoesqueléticos, mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer la seguridad durante la atención y movilización de los pacientes. La necesidad de contratar **ADQUISICIÓN DE GRÚAS O ELEVADORES DE PACIENTE PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.,** fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera con apoyo del Coordinador de Gestión de la Tecnología Biomédica, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del bien.		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 14.09.2026

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: JAVIER ANDRES GALLO OCAMPO
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
ASESOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD